

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 N° 42-73 OFC. 302 Medellín

Medellín, 21 de septiembre de 2022.

Oficio Nro. 306

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

La Ciudad

ASUNTO: <u>SOLICITUD INFORMACION</u>

Dentro del proceso de DECLARACION JUDICIAL DE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL Y EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES instaurado por la señora ASENETTS RAMIREZ OSPINA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 42.997.893 a través de apoderado judicial, en contra de los señores JUAN CARLOS y DIANA CATALINA VELASQUEZ GAVIRIA, mediante proveído de la fecha se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan CERTIFICAR con destino a este despacho, la dirección de residencia y estados civiles declarados por la señora ASENETTS RAMIREZ OSPINA ante dicha institución, desde el momento en que empezó a laborar en la misma, hasta el mes de agosto del año 2019.

En consecuencia, le solicito se sirva proceder de conformidad con lo ordenado.

Atentamente.

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA SECRETARIO